



## CONDICIONES BÁSICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL LAVADO Y ARREGLO DE PRENDAS DE TRABAJO. EXPEDIENTE 2012/286

Pamplona, agosto 2012

CPV	98310000 Servicios de lavado y limpieza en seco
Órgano de contratación	Gerencia de SCPSA
Normativa y procedimiento	Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos. Procedimiento Negociado sin publicidad comunitaria <b>RESERVADO A LAS ENTIDADES DE CARÁCTER SOCIAL MENCIONADAS EN EL ART. 9 DE LA LFC.</b>
Tipo de contrato	Asistencia
Breve descripción	Lavado y arreglo prendas de trabajo de los diferentes Centros de SCPSA
Valor estimado	109.352,00 € IVA excluido
Duración	1 año prorrogable de año en año hasta un máximo de 3 nuevas anualidades
Garantía definitiva	4% del importe de adjudicación
Plazo fin recepción ofertas	A las 14 horas del 14 de septiembre de 2012
Lugar presentación ofertas	Registro General de MCP, en C/General Chinchilla, 7 de Pamplona, (entrada por C/Marqués de Rozalejo) de las 9:00 a las 14:00 h
Contacto	Virginia Hernández Larramendi vherandez@mcp.es

## 1. OBJETO

Es objeto del contrato con Servicios de la Comarca de Pamplona, S. A. (en adelante SCPSA) la contratación del "lavado y arreglo de prendas de trabajo" conforme al alcance y condiciones técnicas recogidas en el Anexo II.

## 2. VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el total del contrato (4 años) asciende a 109.352,00 € IVA excluido.

No será admitida ninguna proposición que supere **el precio máximo** indicado para cada una de las prendas.

Prenda	Precio máximo IVA excluido	Uds. lavados estimados	Importe anual estimado
anorak	1,800	1.126	2.027
bata blanca	1,850	167	309
camiseta	0,700	4.942	3.459
chaleco	1,000	288	288
chaquetilla	1,000	792	792
guantes algodón	0,250	1.035	259
guantes seguridad	0,400	2.862	1.145
jersey	1,000	1.902	1.902
pantalón blanco	1,000	714	714
pantalón trabajo	0,800	10.462	8.370
polo	0,800	8.561	6.849
toalla	0,500	2.449	1.225
Importe anual			27.338

Estas cantidades tienen carácter indicativo, pudiendo variar en función de las necesidades reales sin que esto suponga alteración alguna en las restantes condiciones contractuales.

### 3. DURACIÓN E INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La duración del contrato será de un año contado a partir del día siguiente a la formalización del mismo. El contrato podrá ser prorrogado de año en año hasta un máximo de 3 nuevas anualidades, previo acuerdo expreso por ambas partes, con una antelación de 3 meses antes de que acabe la vigencia del contrato. Por tanto, la duración total incluidas las prórrogas no podrá exceder de 4 años.

### 4. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo a la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos (LFC) se utilizará el Procedimiento Negociado sin publicidad comunitaria recayendo la adjudicación en el licitador que haga la proposición mas ventajosa de acuerdo a los criterios de adjudicación que figuran en la cláusula 7 y sin perjuicio del derecho de SCPSA a declararlo desierto.

**SE RESERVA ESTE CONTRATO A LAS ENTIDADES DE CARÁCTER SOCIAL MENCIONADAS EN EL ART 9 DE LA LFC.**

El anuncio de licitación se publicará en el Portal de Contratación de Navarra ([www.navarra.es](http://www.navarra.es)) y página web de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona ([www.mcp.es](http://www.mcp.es)).

### 5. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las empresas que deseen participar en el procedimiento presentarán sus ofertas antes de las 14,00 horas del día 14 de septiembre de 2012 en el Registro General de MCP, calle General Chinchilla, 7 de Pamplona, (entrada por C/Marqués de Rozalejo) de las 9:00 a las 14:00 horas.

Podrán enviarse proposiciones a través de Oficinas de Correos, dentro del plazo establecido, en cuyo caso el interesado deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío, remitiendo en el mismo día, por correo electrónico: [mcp@mcp.es](mailto:mcp@mcp.es), o Fax 948423230, el resguardo correspondiente. No obstante, transcurridos 4 días naturales desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

## 6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las ofertas se presentarán en un sobre cerrado indicando "Lavado y arreglo prendas de trabajo. Expediente 2012/286" y los datos del licitante (nombre, dirección, teléfono, e-mail) que contendrá:

- a. **DECLARACIÓN RESPONSABLE Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA.** Conforme al Anexo I y firmada por persona debidamente apoderada.

**Debe ofertarse precio para la totalidad de los tipos de ropa.**

- b. **SOLVENCIA TÉCNICA:**

Declaración del licitador manifestando que ha realizado en los tres últimos años, servicios superiores a 20.000 € anuales indicándose importe, fechas, clientes y persona de contacto.

- c. **MEJORAS PROPUESTAS, SI LAS HUBIERE**

## 7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la selección del adjudicatario se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sus correspondientes ponderaciones, redondeando las valoraciones a dos decimales. En caso de empate entre dos o más ofertas se estará a lo dispuesto en el art. 51.3 de la LFC.

**OFERTA ECONÓMICA:** hasta 90 puntos

La proposición económica más baja (suma de importes resultantes de multiplicar los precios unitarios ofertados por el número de lavados anuales estimados) obtendrá 90 puntos, aplicándose a las restantes una reducción de puntos en la misma proporción en que superen a dicha propuesta. De obtenerse puntuaciones negativas se transformarán en 0.

$$\text{Valoración} = 90 * (\text{Oferta económica más baja} / \text{Oferta económica a valorar})$$

**OFERTA TÉCNICA:** hasta 10 puntos. Se valorará:

Mejoras:

hasta 10 puntos

## 8. OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Podrá presumirse que una oferta es anormalmente baja cuando el importe ofertado sea inferior en 30 puntos porcentuales al valor estimado del contrato, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en la LFC respecto al procedimiento y consideraciones a seguir para resolver la admisibilidad o rechazo de dicha oferta.

## 9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

SCPSA podrá solicitar al adjudicatario, si lo considera oportuno, la documentación que considere necesaria para acreditar que cumple los requisitos establecidos en el art. 54 de la LFC viniendo obligado éste a presentarla en el plazo establecido por SCPSA.

El contrato se formalizará previa presentación, por el adjudicatario, de la documentación que se indica a continuación en el plazo máximo de 15 días naturales desde la notificación de la adjudicación.

a. **ACREDITACIÓN DE ENTIDAD DE CARÁCTER SOCIAL**

b. **INFORME DE INSTITUCIÓN FINANCIERA ACERCA DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA**

c. **SEGUROS**

Certificado de la empresa aseguradora que acredite la vigencia del seguro por responsabilidad civil (por cada siniestro) con daños personales y/o materiales, con cobertura mínima de 300.000 euros.

d. **PREVENCIÓN**

Antes de la formalización del contrato el adjudicatario mantendrá con el Servicio de Prevención de SCPSA (948423216) una reunión inicial de coordinación, en la que se concretarán los mecanismos para el cumplimiento del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero.

## 10. SUBCONTRATACIÓN

El contrato deberá ser ejecutado directamente por el adjudicatario, sin que éste pueda concertar con terceros la realización parcial del mismo, salvo que SCPSA lo autorice expresamente con carácter previo y por escrito.

## 11. FACTURACIÓN Y PAGO

El adjudicatario emitirá facturas mensuales por cada Centro de Trabajo en las que se detallará el número de lavados realizados por cada tipo de prenda.

El pago se efectuará a 40 días para facturas de 2012 y a 30 días para facturas de 2013 y posteriores.

## 12. REVISIÓN DE PRECIOS

El precio ofertado estará vigente durante los 12 meses siguientes a la formalización del contrato y se actualizará anualmente en base al IPC nacional registrado en el año natural anterior, y de la misma manera en caso de procederse a las prórrogas establecidas en el artículo 3.

## 13. OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y prevención de riesgos laborales, así como de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por el personal técnico por él designado no implicará responsabilidad alguna para SCPSA.

## 14. EJECUCIÓN DEL CONTRATO. DAÑOS Y PERJUICIOS

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario.

Son de cuenta del adjudicatario todo tipo de gastos necesarios para la ejecución del contrato.

Serán imputables al adjudicatario los daños y perjuicios que se causen con motivo de la ejecución de este contrato, con excepción de los que sean consecuencia de una orden inmediata y directa de SCPSA.

## 15. PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa adjudicataria deberá contemplar todos los aspectos legales e implicaciones relacionados con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos (LOPD), así como en el Reglamento de Desarrollo de dicha Ley, aprobado por Real

Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, que pudieran afectar a los trabajos contratados.

## 16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Las causas y efectos de la resolución del contrato serán las establecidas en el Libro I de la LFC.

En el caso de que el contrato se resolviera por culpa del adjudicatario, aparte de la pérdida de la garantía, SCPSA podrá pedir la indemnización de todos los daños y perjuicios.

## 17. JURISDICCIÓN Y RECURSOS

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyas resoluciones podrán ser impugnadas ante el Presidente de la Mancomunidad.

Contra los actos que se aprueben en relación con la licitación de este contrato podrá interponerse además de los recursos previstos en el párrafo anterior, la reclamación en materia de contratación pública establecida en el Libro III de la LFC, cuando concurren los requisitos establecidos en el mismo.

## 18. INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO

Los datos facilitados se recogen y tratan en ficheros responsabilidad de SCPSA, con la única finalidad del mantenimiento de la relación contractual derivada de la adjudicación de este contrato.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, dirigiendo un escrito al "Registro" de SCPSA, sito en la calle Gral. Chinchilla, 7 31002-Pamplona o en el e-mail [mcp@mcp.es](mailto:mcp@mcp.es), manifestando su petición al efecto.

## ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Nombre:

---

DNI: por sí o en representación de la empresa

---

Nombre:

---

NIF:

---

Domicilio:

---

E-mail para notificaciones:

---

enterado de las condiciones básicas para la contratación de "LAVADO Y ARREGLO PRENDAS DE TRABAJO. EXPEDIENTE 2012/286"

DECLARA

Que reúne las condiciones para contratar exigidas en la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos y en el presente Condicionado.

Que cumple con las obligaciones que establece la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Que cumple con las obligaciones que establece la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

Que se compromete a su realización de acuerdo al condicionado, a su oferta y a lo establecido en el contrato, a los siguientes precios:

Prenda	Precio unitario IVA excluido
anorak	
bata blanca	
camiseta	
chaleco	
chaquetilla	
guantes algodón	
guantes seguridad	
jersey	
pantalón blanco	
pantalón trabajo	
polo	
toalla	

\_\_\_\_\_ a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

Firma \_\_\_\_\_

## ANEXO II. ALCANCE DEL CONTRATO

### 1. CENTROS DE TRABAJO

El servicio se realizará en los siguientes Centros de Trabajo

- Taller-Almacén Pol. Agustinos (junto hiper Eroski)
- EDAR Arazuri
- ETAP Egillor
- ETAP Urtasun
- ETAP Tiebas
- CTRU Góngora
- Punto limpio Agustinos (junto hiper Eroski)
- Punto limpio Leclerc (junto al hipermercado)

SCPSA podrá modificar los Centros objeto de este contrato en caso de que se produzcan modificaciones que supongan la creación, supresión, ampliación o cambio de funciones de los mismos.

### 2. RELACIÓN DE PRENDAS

- anorak
- bata blanca
- camiseta
- chaleco
- chaquetilla
- guantes algodón
- guantes seguridad
- jersey
- pantalón blanco
- pantalón trabajo
- polo
- toalla

En el supuesto de necesidad de lavado de otro tipo de prendas, no contempladas en este condicionado, por su escasa incidencia, los precios a aplicar se establecerán en función del precio ofertado para prendas similares.

### 3. TRABAJOS A REALIZAR

**LAVADO Y PLANCHADO** siguiendo las especificaciones de los fabricantes (se adjuntan fichas de las prendas e indicaciones para las prendas de laboratorio). La ropa que se emplea en el Taller de mantenimiento de redes se lavará aparte del resto (es de alta visibilidad).

**REPASO:** costura de prendas (descosidos, desgarros, botones, etc.). Los materiales serán por cuenta del adjudicatario. Se procederá al cosido de botones, cremalleras y desgarros.

Los botones a reponer deben ser iguales a los existentes en la prenda. En caso de que no sea posible, deberán cambiarse todos con el fin de que todos los botones que tenga una prenda sean iguales.

**RECOGIDA:** El adjudicatario colocará en cada Centro de Trabajo cestos de su propiedad con las siguientes indicaciones:

“a lavar”  
“para lavar y arreglar”

El adjudicatario mantendrá dichos cestos en perfectas condiciones higiénicas.

**ENTREGA:** se entregarán, en cada Centro de trabajo, las prendas correspondientes a los trabajadores del mismo, en paquetes individuales por trabajador, indicando en el mismo el número de empleado.

Se colocarán en el vestuario que corresponda y en la taquilla de cada operario, o bien en las estanterías colocadas al efecto, y de acuerdo al número que figure en las mismas.

La entrega de ropa limpia en cada Centro deberá ir acompañada del correspondiente albarán en el que figurará:

- número de albarán
- identificación del Centro
- cantidades entregadas distinguiendo por tipos de prenda
- para considerarse la ropa entregada, el albarán deberá contar con la conformidad del responsable de cada Centro o persona que se determine, su firma, sello y fecha de la entrega.

### 4. TRANSPORTE Y MEDIOS

El transporte de la ropa será por cuenta y con medios propios del adjudicatario.

## 5. FRECUENCIA MÍNIMA DE LAVADOS

Centro de Trabajo	Frecuencia mínima
Taller-Almacén Pol. Agustinos (junto hiper Eroski)	2 lavados semanales
CTRU Góngora	2 lavados semanales
EDAR Arazuri	1 lavado semanal
ETAP Egillor	1 lavado semanal
ETAP Urtasun	1 lavado semanal
ETAP Tiebas	1 lavado semanal
Punto limpio Agustinos	1 lavado semanal
Punto limpio Leclerc	1 lavado semanal

El responsable de cada Centro fijará, previo acuerdo con el adjudicatario, la frecuencia y horas de recogida y entrega de ropa.

En caso de desacuerdo entre ambas partes se fijarán por parte de SCPSA y serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario.

## 6. RECHAZO Y DEVOLUCIÓN DE PRENDAS

La ropa limpia a entregar que no se considere en condiciones adecuadas por los responsables de cada Centro será devuelta, no será abonada al adjudicatario y será objeto de un nuevo tratamiento a cargo del adjudicatario.

Los motivos de devolución o rechazo de ropa serán los siguientes:

- Manchas
- Prendas con roturas, descosidos, agujeros superiores a 1 cm., sin botones o con botones diferentes en una misma prenda
- Ropa húmeda

## CARACTERÍSTICAS PRENDAS DE LABORATORIO

### Prendas de laboratorio:

Bata blanca

Chaquetilla blanca

Pantalón blanco

### Características:

- 67% poliéster
- 33% algodón



# EVEREST

Parka/chubasquero de señalización de alta visibilidad



## Ficha del producto



### Normas



### Colores Disponibles



### Tallas disponibles

M a XXXL

Modelo patentado

**Referencia:** PARKAEVERES

### Descripción del producto:

Mangas kimono.  
Costuras estancas.  
Forro higiénico.  
Posibilidad de introducir el chaleco antifrío EVEREST.  
Cierre central con cremallera de plástico de cursor doble y solapa con cierre mediante 5 botones de presión.  
Sistema de cierre por cremallera, tira en cuello y en puños para fijar el chaleco antifrío EVEREST.  
Cuello chimenea azul marino o verde con capucha plegable en el cuello que incluye un cordón de fruncido con topes.  
Logo T2S cosido al cuello.  
Tira de enganche en el cuello.  
Tira para subir las mangas.  
Puños de punto fruncido con tira de cierre autoadhesivo azul marino o verde.  
Bordado "Griffe de sécurité" tono sobre tono en el puño derecho.  
2 bolsillos bajos con solapa y cierre con cremallera.  
1 bolsillo en el pecho tipo Napoleón bajo solapa central doble, cierre con cremallera.  
1 bolsillo exterior (lado derecho) con cierre de cremallera estanca.  
1 bolsillo interior (lado corazón) con cierre autoadhesivo.  
2 semi-tirantes retrorreflectantes microprismáticos REFLEXITE® de 5 cm cosidos por ambos lados.  
2 bandas retrorreflectantes microprismáticas REFLEXITE® de 5 cm cosidas por ambos lados.  
2 brazaletes retrorreflectantes microprismáticos REFLEXITE® de 5 cm cosidos en cada manga.  
Bordado gris "EVEREST" en el interior del cuello.  
Refuerzo azul marino o verde en cuello, puños y bajo de la parka para evitar manchas.

### Opción personalización:

- **Pecho:** serigrafía sobre fondo amarillo o naranja fluorescente. Dimensiones: 80 x 50 mm.
- **Espalda:** serigrafía sobre fondo amarillo o naranja fluorescente. Dimensiones: 200 x 100 mm.

### Materias primas:

#### Tejido:

Tejido 100% poliéster transpirable laminado de dos capas. Peso: 185 g/m<sup>2</sup>.

#### Tejido retrorreflectante:

Bandas retrorreflectantes microprismáticas REFLEXITE® GP 340. 75 ciclos de lavado a 60°C (de acuerdo con ISO 6330 Método 2A).

### Almacenamiento:

La parka/chubasquero EVEREST viene embalada en un envoltorio individual transparente.  
El producto debe almacenarse en su envoltorio original, en un lugar fresco, seco y al resguardo de la luz.

### Limpieza:

La limpieza se hará mediante lavado a 40°C.  
50 ciclos de lavado autorizados (de acuerdo con ISO 6330 método 5A).

Está prohibido el uso de lejía, plancha, la limpieza en seco y el secado en la secadora.



### Conformidad:

La conformidad con las principales exigencias que aparecen en el anexo II de la Directiva 89/686, párrafos 1.1 – 1.2 – 1.3 – 1.4 – 2.2 – 2.13 – 3.7, se ha comprobado utilizando las siguientes normas armonizadas:

- **EN 340** para las exigencias generales
- **EN 471** para las prendas de señalización de alta visibilidad
- **EN 14058** para la protección en climas fríos (-5°C y más)
- **EN 343** para la protección contra las intemperies

B&C  
COLLECTION

PRO

## B&C PERFECT PRO

TU C01

100% algodón prelavado, hilo de malla continua (Ring-Spun)  
Single Jersey  
185 g/m<sup>2</sup>

S - M - L - XL - XXL - XXXL - XXXXL  
5 unidades/bolsa & 50 unidades/caja



### ESTILO

- / Camiseta de trabajo de manga corta y cuello redondo
- / Mangas montadas
- / Cuello y puños de canalé 1x1 de dos capas con Lycra®
- / Corte tubular
- / Diseño de trabajo moderno apropiado para dentro y fuera del trabajo

### CONFORT

- / Tejido de tacto suave para proporcionar una comodidad superior en su uso
- / Costuras en hombros italianos con pespunte flatlock para evitar la fricción
- / Cuello reforzado suave para aumentar el estilo y el confort

### DURABILIDAD

- / Todos los pespuntos están reforzados para proporcionar una larga vida de servicio
- / Pespuntos a 4 agujas en hombros, puños y bajo para una resistencia extraordinaria
- / Pespunte a doble aguja para proporcionar doble resistencia en las sisas

### CUIDADOS

- / Cuidado sencillo, lavado a 60°C
- / Ribete reforzado de Lycra® en el cuello para conservar la forma, lavado tras lavado



CON CERTIFICACIÓN  
OEKO-TEX 100



Pespunte flatlock en sisas  
y hombros para evitar la fricción  
y proporcionar un confort extraordinario

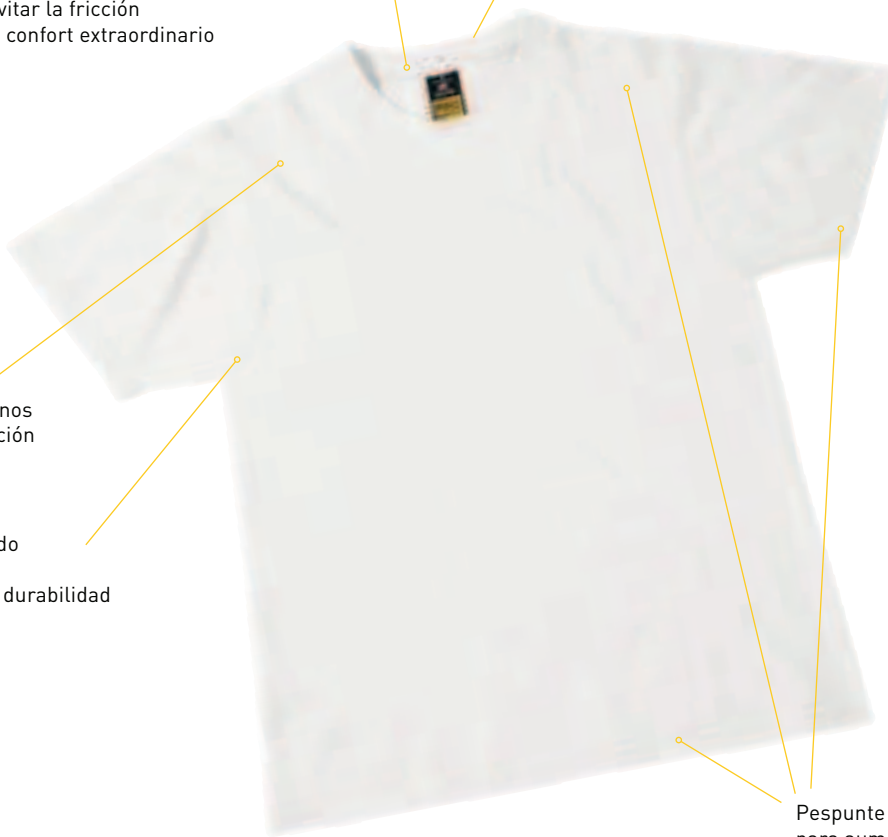


Canesú de media luna  
y presilla para colgar  
en la parte posterior del cuello

Ribete  
en el cuello

Costuras  
en hombros italianos  
para evitar la fricción

Pespunte reforzado  
a doble aguja  
para aumentar la durabilidad



Pespunte reforzado a cuatro agujas  
para aumentar la durabilidad



WHITE



BLACK



NAVY



RED



BROWN



DARK GREY

camisetas pro

# EVEREST

Chaleco antifrío de señalización de alta visibilidad



## Ficha del producto



### Normas



### Colores Disponibles



### Tallas disponibles

M a XXXL

Modelo patentado

### Descripción del producto:

Mangas extraíbles azul marino o verde fijadas con cremalleras.  
Costuras estancas.  
Cuello oficial azul marino o verde.  
Forro polar interno gris 100% poliéster.  
Forro acolchado en el interior de las mangas.  
Espalda protege-riñones.  
Cierre central con cremallera de plástico con cursor sencillo reversible para fijar el chaleco a la parka/chubasquero EVEREST.  
Tira en cuello y puños para fijar el chaleco a la parka/chubasquero EVEREST.  
Logo T2S cosido al cuello.  
Tira de enganche en el cuello.  
2 bolsillos reposamanos con solapa y cierre por cremallera.  
1 bolsillo interior (lado corazón) con cierre autoadhesivo.  
1 banda retrorreflectante microprismática REFLEXITE® de 5 cm cosida por ambos lados.  
2 tirantes retrorreflectantes microprismáticos REFLEXITE® de 5 cm cosidos por ambos lados.  
Bordado gris "EVEREST" en el interior del cuello.  
Refuerzo azul marino o verde en cuello y bajo del chaleco antifrío para evitar manchas.

### Opción personalización:

- **Pecho:** serigrafía sobre fondo amarillo o naranja fluorescente. Dimensiones: 80 x 50 mm.
- **Espalda:** serigrafía sobre fondo amarillo o naranja fluorescente. Dimensiones: 200 x 100 mm.

### Materias primas:

#### Tejido:

Tejido 100% poliéster transpirable laminado de dos capas. Peso: 185 g/m<sup>2</sup>.

#### Tejido retrorreflectante:

Bandas retrorreflectantes microprismáticas REFLEXITE® GP 340. 75 ciclos de lavado a 60°C (de acuerdo con ISO 6330 Método 2A).

### Almacenamiento:

El chaleco antifrío EVEREST viene embalado en un envoltorio individual transparente.  
El producto debe almacenarse en su envoltorio original, en un lugar fresco, seco y al resguardo de la luz.

### Limpieza:

La limpieza se hará mediante lavado a 40°C.  
50 ciclos de lavado autorizados (de acuerdo con ISO 6330 método 5A).

Está prohibido el uso de lejía, plancha, la limpieza en seco y el secado en la secadora.



### Conformidad:

La conformidad con las principales exigencias que aparecen en el anexo II de la Directiva 89/686, párrafos 1.1 – 1.2 – 1.3 – 1.4 – 2.2 – 2.13 – 3.7, se ha comprobado utilizando las siguientes normas armonizadas:

- **EN 340** para las exigencias generales
- **EN 471** para las prendas de señalización de alta visibilidad

972 260339

# TOTPUNT OLOT

*Fabricación de prendas de género de punto.*

Sres : CONFEIRUÑA S.L.  
A la atención de Sr. José Alvarez

OLOT, 26/04/2012

Según su petición le paso por fax las condiciones de lavado de los artículos 591 y 592 (**jersey media cremallera y jersey cremallera respectivamente**) cuya composición es de 80 % Acrílico / 20 % Lana.

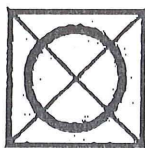
El proceso de fabricación de género de punto consta de varias fases, siendo una de ellas la hilatura de la materia, para lo que se usan distintos productos (aceites, parafinas,...) para facilitar el ligamiento de las fibras así como el hilado de las mismas. Todo ello comporta que una vez conseguido el tejido esté impregnado de unas sustancias oleosas de un olor y tacto característico. A fin de obtener un producto final correcto el tejido es sometido a un tratamiento de lavado de las siguientes características :

- Temperatura de lavado: 40° C
- Productos : Jabón neutro y carbonatos
- Tiempo de lavado : 15 minutos.
- Aclarado : Un primer aclarado
- Aclarado : Un segundo aclarado con neutralizante y suavizante si se requiere.

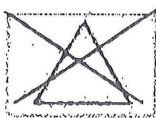
Para los posteriores lavados domésticos es recomendable seguir las siguientes instrucciones :



Lavado a máquina a temperatura máxima de 30 ° C  
Centrifugado suave



No secadora, tender llano



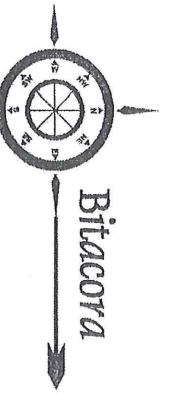
No usar lejía



Planchado suave, temperatura máxima 110 ° C



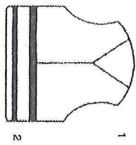
Puede lavarse con percloroetileno. (Solo profesionales)



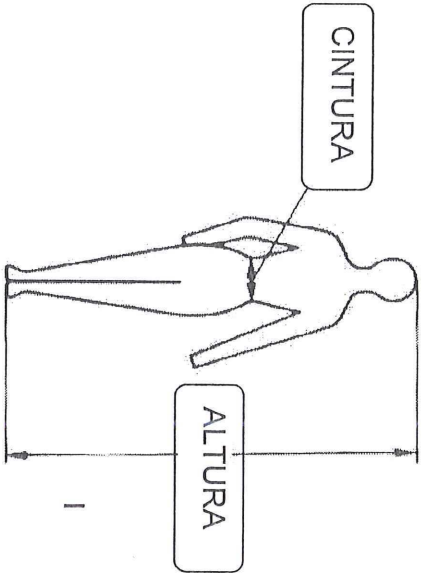
# CE PANTALÓN BICOLOR VAV 2011

CAT III

PANTALÓN BICOLOR



EN-471:2003+ a1:2008



## INFORMACIÓN AL USUARIO:

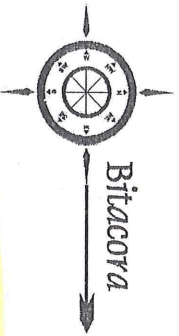
- ◆ ROPA DE SEÑALIZACIÓN DE ALTA VISIBILIDAD DESTINADA A SER PERCIBIDA VISUALMENTE SIN AMBIGÜEDAD EN CUALQUIER CIRCUNSTANCIA.
- ◆ NINGUN MATERIAL REFLECTANTE PUEDE GARANTIZAR VISIBILIDAD ABSOLUTA. DIVERSOS FACTORES, POR EJEMPLO AMBIENTALES, PUEDEN AFECTAR LA VISIBILIDAD.
- ◆ EL NIVEL DE RETROREFLEXIÓN DE TODOS LOS MATERIALES REFLECTANTES SE VE AFECTADO POR LA SUCIEDAD, POR LO TANTO CUALQUIER TIPO DE MANCHA, IMPREGNACIÓN CON PRODUCTOS QUÍMICOS LÍQUIDOS Y GRASAS REDUCIRÁ LA LUMINOSIDAD EN LA ZONA AFECTADA. LA SUSTITUCIÓN DE LA PRENDA DEBE HACERSE CUANDO EL MATERIAL FLUORESCENTE Y EL RETROREFLECTANTE NO CUMPLA LOS REQUISITOS DE LA NORMA EN-471
- ◆ LAS PRENDAS DE SEÑALIZACIÓN DE ALTA VISIBILIDAD DEBEN MANTENERSE EN BUENAS CONDICIONES Y SER INSPECCIONADAS PERIÓDICAMENTE, PARA DETECTAR DAÑOS O DETERIOROS.

TALLAS	PANTALÓN	
	CONTORNO CINTURA	ALTURA
38	72-76	164-170
40	76-80	164-170
42	80-84	164-170
44	84-88	164-170
46	88-92	170-176
48	92-96	170-176
50	96-100	176-182
52	100-104	182-186
54	104-108	182-186
56	108-112	182-186
58	112-116	182-186
60	116-120	182-186
62	120-124	182-186
64	124-128	182-186
66	Más de 128	Más de 186

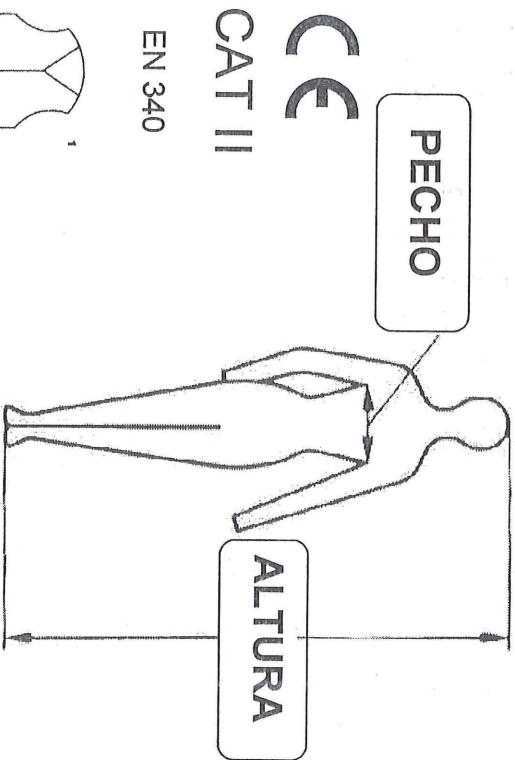
- ADMITE LAVADO A MAQUINA, CON MOVIMIENTO, ACLARADO Y CENTRIFUGACION REDUCIDA
- NO SOPORTA TRATAMIENTO CON LEJIAS CLORADAS, LEJIAS CON BASES OXIGENADAS.
- PARA EL PLANCHADO USAR UNA TEMPERATURA MEDIA, NO USAR VAPOR.
- EL PROCESO DE LIMPIEZA DEBERÁ UTILIZAR EL PRELAVADO Y LAVADO PRINCIPAL ÚNICAMENTE, SE RECOMIENDA UTILIZAR ÚNICAMENTE PERCLORATO PURO, AJUSTAR LA CARGA Y EL NIVEL DE DISOLVENTE PARA PROPORCIONAR UNA ACCIÓN MECÁNICA MODERADA.
- ADMITE SECADO EN TAMBOR ROTATIVO A TEMPERATURA MODERADA. Nº MÁXIMO CICLOS DE LAVADO: 25



BITÁCORÁ TEXTIL, S.A.  
 Polígono Industrial Alcalá, 10  
 Manzana, 6 Nave, 4  
 41500 Alcalá de Guadaíra (SEVILLA)  
 CIF: A-91074302

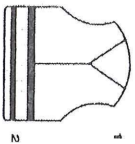


## POLO BICOLOR VAV 2024



CE  
CAT II

EN 340



EN-471: 2004

### INFORMACIÓN AL USUARIO:

- ♦ ROPA DE SEÑALIZACIÓN DE ALTA VISIBILIDAD DESTINADA A SER PERCIBIDA VISUALMENTE SIN AMBIGÜEDAD EN CUALQUIER CIRCUNSTANCIA.
- ♦ NINGUN MATERIAL REFLECTANTE PUEDE GARANTIZAR VISIBILIDAD ABSOLUTA. DIVERSOS FACTORES, POR EJEMPLO AMBIENTALES, PUEDEN AFECTAR LA VISIBILIDAD.
- ♦ EL NIVEL DE RETROREFLEXIÓN DE TODOS LOS MATERIALES REFLECTANTES SE VE AFECTADO POR LA SUCIEDAD, POR LO TANTO CUALQUIER TIPO DE MANCHA, IMPREGNACIÓN CON PRODUCTOS QUÍMICOS LÍQUIDOS Y GRASAS REDUCIRÁ LA LUMINOSIDAD EN LA ZONA AFECTADA. LA SUSTITUCIÓN DE LA PRENDA DEBE HACERSE CUANDO EL MATERIAL FLUORESCENTE Y EL RETROREFLECTANTE NO CUMPLA LOS REQUISITOS DE LA NORMA EN-471
- ♦ LAS PRENDAS DE SEÑALIZACIÓN DE ALTA VISIBILIDAD DEBEN MANTENERSE EN BUENAS CONDICIONES Y SER INSPECCIONADAS PERIÓDICAMENTE, PARA DETECTAR DAÑOS O DETERIOROS.

## POLO

TALLAS	CONTORNO PECHO	ALTURA
SP	88 - 92	152-158
P	92-100	158-164
M	100-108	164-170
G	108-116	170-176
SG	116-124	170-176
XG	124-132	176-182
XXG	132-140	176-182
XXXG	140-148	182-188

- ADMITE LAVADO Y ACLARADO CON ACCIÓN MECÁNICA Y TEMPERATURA NO SUPERIOR A 60°
- NO SOPORTA TRATAMIENTO CON LEJÍAS CLORADAS. LEJÍAS CON BASES OXIGENADAS.
- PARA EL PLANCHADO USAR UNA TEMPERATURA MEDIA. NO USAR VAPOR.
- EL PROCESO DE LIMPIEZA DEBERÁ UTILIZAR EL PRELAVADO Y LAVADO PRINCIPAL ÚNICAMENTE. SE RECOMIENDA UTILIZAR ÚNICAMENTE PERCLORATO PURO, AJUSTAR LA CARGA Y EL NIVEL DE DISOLVENTE PARA PROPORCIONAR UNA ACCIÓN MECÁNICA MODERADA.
- ADMITE SECADO EN TAMBOR ROTATIVO A TEMPERATURA MODERADA.
- MÁXIMO CICLOS DE LAVADO: 25

BITÁCORA TEXTIL, S.A.  
Polígono Industrial Alcalá, 10  
Manzana, 6 Nave, 4  
41500 Alcalá de Guadaíra (SEVILLA)  
CIF: A-91074302